

**598ª sesión plenaria**

Diario CP N° 598, punto 4 del orden del día

**DECLARACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN  
CON LAS NACIONES UNIDAS**

Los Estados participantes de la OSCE,

Reconociendo la responsabilidad principal del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y la importancia de los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas para responder a amenazas contra la seguridad nuevas y emergentes,

Recordando el marco de cooperación y coordinación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, firmado el 26 de mayo de 1993,

Acogiendo con satisfacción la estrecha cooperación que existe entre las dos organizaciones,

Acogen con aprecio la resolución 1631 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Acogen satisfechos las conclusiones y recomendaciones de la sexta Reunión de Alto Nivel entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, que tuvo lugar los días 25 y 26 de julio de 2005;

Declaran que la OSCE está dispuesta a seguir desempeñando su papel de organismo regional en el marco del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en particular en el contexto del marco de cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales, según se realiza en el Documento de Resultados de la Cumbre Mundial de 2005 y en la resolución 1631 (2005) del Consejo de Seguridad;

Instan al Secretario General a que, en consulta con la Presidencia en ejercicio y el Consejo Permanente, según proceda, adopte medidas para seguir fortaleciendo la cooperación a ese respecto;

Invitan al Secretario General a que informe al Consejo Permanente sobre las reuniones y contactos pertinentes con las Naciones Unidas.